

**Secretaría de Estado de Cultura**  
**Programa Desarrollo e Integración Cultural**  
**Casa del Poeta**

***Concurso de Poesía “JÓVENES POETAS”***

**BASES Y CONDICIONES**

**CONSIDERACIONES GENERALES**

El presente concurso es organizado por el Área Casa del Poeta Antonio Esteban Agüero, dependiente del Programa Desarrollo e Integración Cultural, de la Secretaría de Estado de Cultura del Gobierno de la Provincia de San Luis, en adelante “el organizador” y tiene como objetivo: 1) Fomentar la producción poética entre la juventud puntana; 2) Contribuir a la difusión de textos poéticos y la lectura dentro de la provincia; 3) Descubrir e impulsar a nuevos poetas; 4) Estimular el interés de la población por la lectura y escritura de poemas.

Apertura del concurso: 18/06/2022

Cierre del concurso: 31/07/2022

**ARTÍCULO 1° - DE LOS PARTICIPANTES**

La convocatoria estará abierta a cualquier persona entre dieciséis (16) y veinte (20) años de edad, residente en la provincia de San Luis, demostrado mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina, sin excepción, no aceptándose ningún otro medio probatorio.

**ARTÍCULO 2° - INSCRIPCIÓN**

Quienes deseen participar del presente concurso y cumplan con los requisitos enunciados en el artículo 1°, deberán inscribirse hasta el día 31/07/2022, enviando al correo electrónico [concursodepoesiajuven4@gmail.com](mailto:concursodepoesiajuven4@gmail.com), con los siguientes datos y archivos adjuntos:

- a) Nombre y Apellido (Tal como figura en el Documento Nacional de Identidad)
- b) Nro. de D.N.I.
- c) Domicilio actual de residencia.
- d) Nro. de Teléfono.
- e) E- mail de contacto.
- f) g) Imagen escaneada de D.N.I. de ambos lados.

h) Archivo Word con la obra con la que participa.

No serán válidos para participar del concurso todas aquellas personas que hubieren suministrado datos incompletos o cuyas obras no reuniera los requisitos solicitados. En ese caso se notificará y reenviará el mail recibido. Es requisito esencial y excluyente que todos los datos aportados sean verdaderos, exactos, vigentes y auténticos. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones.

### ARTÍCULO 3°- DE LAS OBRAS

-Se participará con diez (10) poemas inéditos como mínimo y treinta (30) como máximo sin que ese conjunto tenga que ser considerado como libro. El conjunto no deberá tener título ya que se tomarán como poemas sueltos.

-Cada poema tendrá una extensión mínima de ocho (8) versos y una máxima de treinta (30).

-Los poemas serán de estilo y verso libre con temática a elección de los participantes con excepción de aquellos que afecten la moral y buena costumbre.

-Los poemas se presentarán en un solo archivo Word a razón de un (1) poema por página, centrados a la izquierda, con interlineado 1.5 en times new roman 12. Si los poemas ocupan más de una página, el siguiente deberá comenzar en una nueva página y no a continuación del anterior.

-Los poemas que contengan faltas de ortografía o errores de tipado no serán tomadas en cuenta a menos que esos "errores" fueran parte explícita de un querer decir del poema, lo cual debería estar aclarado en Times new roman 8 al pie del mismo.

-No podrán participar obras ganadoras de otros concursos provinciales y/o nacionales, ni obras de personas fallecidas.

### ARTÍCULO 4°- DEL JURADO

El Jurado será integrado por representantes de la Secretaría de Estado de Cultura y/o artistas y/o personalidades que ésta designe, quienes actuarán en la selección y premiación.

El jurado seleccionará las obras ganadoras en base a su originalidad y calidad.

La selección del jurado será comunicada por medio de partes de prensa y publicada a través de medios locales una vez emitido. A su vez será comunicado vía e-mail a todos los participantes.

### ARTICULO 5°- DE LOS PREMIOS

Se entregarán primer, segundo y tercer premio:

Primer premio:

- Tablet de entre 8" y 9", 32GB (como máximo de almacenamiento) y 3GB (como máximo) de memoria RAM.
- Publicación de los poemas donde la Secretaría de Estado de Cultura disponga.

Segundo Premio:

- Auriculares in-ear inalámbricos.
- Publicación de los poemas donde la Secretaría de Estado de Cultura disponga.

Tercer Premio:

- Reloj inteligente Bluetooth, pantalla 1.1
- Publicación de los poemas donde la Secretaría de Estado de Cultura disponga.

#### ARTÍCULO 6° - DE LOS GANADORES

Los premiados recibirán un diploma afirmando su galardón. Además de los premios señalados en estas Bases, el jurado podrá decidir otras menciones, si lo considera oportuno.

Las obras ganadoras formarán parte de una publicación donde la Secretaría de Estado de Cultura decida y pasarán a formar parte del patrimonio literario de la provincia de San Luis.

#### ARTÍCULO 7° - DERECHOS DE AUTOR

La simple inscripción al presente Concurso equivale a una declaración jurada de los participantes afirmándose como autores legítimos de los poemas.

En caso de advertirse un plagio, la Organización podrá rechazar los textos en cualquier etapa del Concurso, siendo su decisión inapelable.

#### ARTÍCULO 8°- DERECHOS DE IMAGEN-AUTORIZACION A UTILIZAR LAS OBRAS LITERARIAS

Con la inscripción al concurso los postulantes aceptan en un todo de acuerdo las bases y condiciones del presente y, autorizan a la Secretaría de Estado de Cultura a utilizar todo el material e información que provean al presente concurso (incluyendo datos filiatorios, imágenes y/o sonidos y/o filmaciones y/o obras literarias) y la totalidad de las imágenes y/o sonidos y/o escritos obtenidos por cualquier medio técnico, en el marco de las actividades llevadas adelante durante la presente convocatoria, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo sin limitarse a material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, con la única limitación de aquellos usos que pudieran afectar el derecho al honor.

Dicha autorización comprende el derecho de edición, reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que las obras obtenidas en el marco de las actividades llevadas adelante por la presente convocatoria no implican el derecho de remuneración previsto en el Art. 56 de la ley 11.723 de Propiedad Intelectual. En todos los casos será mencionado el nombre del poema y su autor.

Todos los poemas podrán ser publicados en la página web de la Secretaría de Estado de Cultura y/o cualquier medio que disponga ésta, sin derecho a indemnización alguna.

#### ARTÍCULO 9°- RESPONSABILIDAD

El Organizador no será responsable por consecuencias originadas por problemas en la transmisión de datos, en las comunicaciones, fallas en la red de Internet, o de cualquier otra índole, por recepción de datos incompletos o que no respondan a estas Bases. Los Participantes, serán los únicos responsables del contenido de los datos enviados y de su veracidad. En caso de comprobarse su falsedad el Participante perderá el derecho a participar y cualquier otro derecho que derive en el mismo.

#### ARTÍCULO 10°- IMPREVISTOS

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por la Secretaría de Estado de Cultura, cuya decisión será definitiva e inapelable.-